

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 00-091776- -00012-0000

Fecha: 2009-02-09 16:55:13 Dep: 2020 NUECLACION
Tra: 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act: 444 RESPUESTAREQUE Folios: 3

As. 83.868

Señora

JEFE DE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E.S.D.

REF: Expediente No. 00-091.776 – Solicitud de patente de invención a
nombre de OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC.

Respuesta a oficio No. 14487 de 13 de noviembre de 2008

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad OWENS-BROCKWAY GLASS CONTAINER INC., según lo acredita el documento de poder presentado ante esa División, me permito dar respuesta a las observaciones de carácter técnico y jurídico, relacionadas con la patentabilidad, para la concesión de la patente de acuerdo con la Decisión 486, según el concepto técnico No. 2161 notificado por fijación en lista de fecha 13 de noviembre de 2008.

El señor Examinador señala que el documento EP 0952443 (D1) afecta la novedad de la presente invención, por cuanto en su concepto, dicha anterioridad tiene todas las características técnicas definidas en la reivindicación independiente 1 de la presente solicitud.

Al respecto, se desea aclarar que la presente invención provee una solución novedosa al problema de detectar fallas verticales, horizontales y de burbuja, en la parte superior de recipientes transparentes, la cual no enseña ni sugiere D1. En primer lugar, en la presente solicitud se establece que las fuentes emisoras emiten energía lumínica de manera simultánea hacia porciones diferentes del recipiente, y que las fuentes emisoras y los sensores receptores están

231
233

asociados estructuralmente en parejas, de manera que la primera fuente envía energía lumínica que es recibida únicamente por el primer sensor, y la segunda fuente envía energía lumínica que es recibida únicamente por el segundo sensor. Por el contrario, a lo largo de D1 se establece que los rayos de luz L emitidos desde una pluralidad de direcciones, convergen en el recipiente en el área S de dimensiones XY. Por consiguiente, ya que toda la energía lumínica converge a la misma área, el aparato de D1 no permite que cada sensor reciba de manera predeterminada únicamente la energía lumínica emitida por una fuente en particular. En otras palabras, en D1 cualquier sensor puede recibir la energía lumínica proveniente de cualquier fuente o de múltiples fuentes; de la misma manera, la energía emitida por una fuente en particular puede ser recibida por varios sensores. Por lo tanto, se evidencia que existe una clara diferencia en la disposición y el principio de funcionamiento de las fuentes y los sensores.

Adicionalmente, es importante resaltar que la primera y la segunda fuente emiten la energía lumínica de manera simultánea, y no secuencialmente como en D1. La anterioridad alejaría a un técnico versado en la materia de emitir energía lumínica de varias fuentes de manera simultánea, ya que tanto en la descripción del arte previo como en el resumen de la invención se enuncia que en dicha invención se adopta un sistema de emisión de luz sucesiva en lugar de un sistema de emisión de luz simultáneo. En efecto, para ello el aparato de D1 contiene un elemento interruptor acoplado a las fuentes de energía que controla la secuencia de emisión de energía.

Las características técnicas y mecanismos descritos le confieren varias ventajas a la presente invención frente a lo conocido en el estado de la técnica. En primer lugar, las fallas tanto verticales como horizontales son detectadas en una única estación de inspección. Adicionalmente, el ajuste del aparato para recipientes de diferentes diámetros de parte superior puede cumplirse fácil y rápidamente en una forma amigable para el usuario. Asimismo, el sistema óptico proporciona rangos mejorados para la detección de fallas tanto horizontales como verticales, y es una herramienta para discriminar entre fallas horizontales, verticales, ampollas, costuras divididas y costuras descentradas,

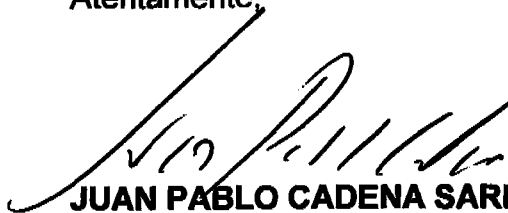
lo cual permite clasificar rechazos y controlar el proceso de formación de recipientes. Finalmente, los arreglos de lentes están dispuestos de manera que se mantiene el foco de varios sensores a pesar de la visión angular de las áreas iluminadas de la parte superior del recipiente.

En consecuencia, se concluye que las características aquí explicadas constituyen novedades de la presente invención que la diferencian con D1, ya que D1 no indica una técnica o un aparato con las características reivindicadas de asociamiento en parejas de las fuentes y los sensores, emisión de luz a diferentes áreas del recipiente y emisión de luz de varias fuentes de manera simultánea. Por lo tanto, es evidente que la presente invención no solamente es novedosa frente a D1, sino que se constituye como un aporte al estado de la técnica, debido a que divulga un aparato con características técnicas que provee una solución específica, novedosa y ventajosa al problema de la detección de fallas en recipientes.

En consecuencia, a la luz de los argumentos presentados, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones a la presente solicitud, ya que la invención cumple con los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicabilidad industrial establecidos en la Decisión 486.

De la Señora Jefe,

Atentamente,


JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.SJ.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Carrera 7 No. 71-21, Torre B, Of. 402

Bogotá, 9 de febrero de 2009

MXB/DMS

Anexos

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Radicación No. 00091776
Clasificación Internacional (IPC): G01N 21/00
Concepto Técnico No. 905

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐
Vía Nacional ☒
Vía PCT (fase nacional) ☐ Cap. I ☐ Cap. II ☐
No. Sol. Internacional _____
Fecha de Presentación Internal. _____

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 17 a 41 como se radicó inicialmente.
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 42 a 51 como se radicó inicialmente.
Folios: 183 a 189 modificadas.
- 1.3. Dibujos: Folios: 4 a 16 como se radicó inicialmente.
- 1.4. Prioridad: Folios: 82 a 106 02 de diciembre de 1999,
US 09 / 453,761
- 1.5. Respuesta del solicitante: Folios: 181 a 197
Folios: 222 a 225
Folios: 230 a 232

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Detección de fallas de partes superiores de recipientes".

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en un aparato para detectar fallas en la parte superior de un recipiente transparente, el cual tiene un eje central y en su parte superior una boca abierta.

El problema planteado en esta solicitud se debe a que en la fabricación de recipientes transparentes de boca circular, se pueden presentar fallas de fabricación en sus partes superiores. Se define como "parte superior del recipiente" al sector que determina la boca del mismo. En una botella, la parte superior incluye la porción del cuello y la superficie que rodea la boca.
Estas fallas de fabricación o anomalías en el recipiente, pueden afectar su aceptación comercial.

Para solucionar este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un aparato de inspección para detectar las anomalías y fallas en este tipo de recipientes.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: G01N 21/00.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:
Fecha de presentación de la solicitud prioritaria, 02 de diciembre de 1999.

Teniendo en cuenta la fecha indicada, se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud, encontrándose los siguientes documentos más relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	EP 0952443	Check detector for glass bottle neck and finish portion.	27-10-1999

4. Respuesta a los argumentos del solicitante:

El solicitante en la respuesta que obra del folio 230 al folio 232 afirma:

"(...) en la presente solicitud se establece que las fuentes emisoras emiten energía lumínica de manera simultanea hacia porciones diferentes del recipiente, y que las fuentes emisoras y los sensores receptores están asociados estrictamente en parejas, de manera que la primera fuente envía energía lumínica que es recibida únicamente por el primer sensor, y la segunda fuente envía energía lumínica que es recibida únicamente por el segundo sensor.

Por el contrario, a lo largo de D1 se establece que los rayos de luz L emitidos desde una pluralidad de direcciones, convergen en el recipiente en el área S de dimensiones XY."

Al respecto se hace notar que el documento **D1 EP 0952443**, destaca y enseña esta característica, exponiendo además que la misma ya era conocida en el estado de la técnica. El documento D1 enseña que en favor de incrementar la precisión en la detección de fallas, cada emisor de luz y receptor de luz son pareja, y se instalan una pluralidad de parejas de emisores y receptores. (ver columna 1 renglones 50 a 54 en folio 198, columna 2 renglones 16 a 25 en folio 198, columna 5 renglones 40 a 52 en folio 199).

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

5.1. Novedad (artículo 16 D486)

De acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y teniendo en cuenta el objeto de la invención, se realizó el siguiente análisis:

5.1.1 La reivindicación independiente número 1 dice:

*"Aparato para detectar fallas en el extremo de recipientes translucidos (...)
caracterizado porque dicho procesador de información escruta dichos primer y segundo sensores en incrementos de rotación del recipiente, y determina las*

posiciones angulares de las fallas en el extremo del recipiente que reflejan la energía luminica a dichos primer y segundo sensor, y

en que dichas primera y segunda fuentes de luz (34, 40, 44) dirigen simultáneamente dichas primera y segunda energías luminicas sobre áreas respectivamente diferentes del extremo del recipiente”.

5.1.2. El documento EP 0952443 (mencionado de ahora en adelante como D1) se refiere a un detector de fallas en el cuello y en la boca de una botella de vidrio, compuesto por:

- Un medio para rotar, en su sitio de inspección, el recipiente alrededor de su eje.
- Uno, dos o más sensores de luz colocados con respecto a una, dos o más fuentes de luz, que emiten la energía luminosa a diferentes porciones de la parte superior del recipiente, mientras éste rota.
- Los sensores de luz reciben porciones de las respectivas energías luminosas reflejadas por fallas localizadas en la parte superior del recipiente.
- Un procesador de información acoplado a dichos sensores de luz, procesa la información recolectada para detectar fallas localizadas en la parte superior del recipiente.

5.1.2.1. El documento D1 enseña que una pluralidad de rayos luminosos L convergen en la región constante S, ubicada en el extremo del recipiente, mientras la botella rota 360 grados, a través del tiempo. La región S es un área rectangular de dimensiones Y por X, compuesta por las áreas a, b, c.

Los rayos luminosos L, compuestos por tres rayos de luz A, B, C, contribuyen a detectar la presencia de fallas en las áreas: superior a, media b y baja c, de la región S, en el cuello y boca de la botella, basándose en la cantidad de luz atrapada por los receptores 51 - 58.

La región definida S recibe tres rayos luminosos en un mismo instante, sobre tres áreas definidas diferentes: el área superior a, el área media b y el área inferior c. Cada una de estas tres áreas recibe uno de los rayos luminosos A, B, C, respectivamente, en el mismo instante de tiempo.

La figura 2 enseña como el emisor de luz 60, compuesto por tres fuentes de luz A, B, C, emiten cada una un respectivo rayo de luz sobre una de las tres áreas diferentes a, b, c, de la región S, en un mismo instante, para escrutar la existencia de fallas en la boca del recipiente.

Ver columna 9, renglones 21 a 23, en el folio 201; columna 3 renglones 53 a 58, folio 170; columna 8 renglones 12 a 39, folio 200; figura 2, folio 202.

Figura 2 del documento D1 EP 0952443

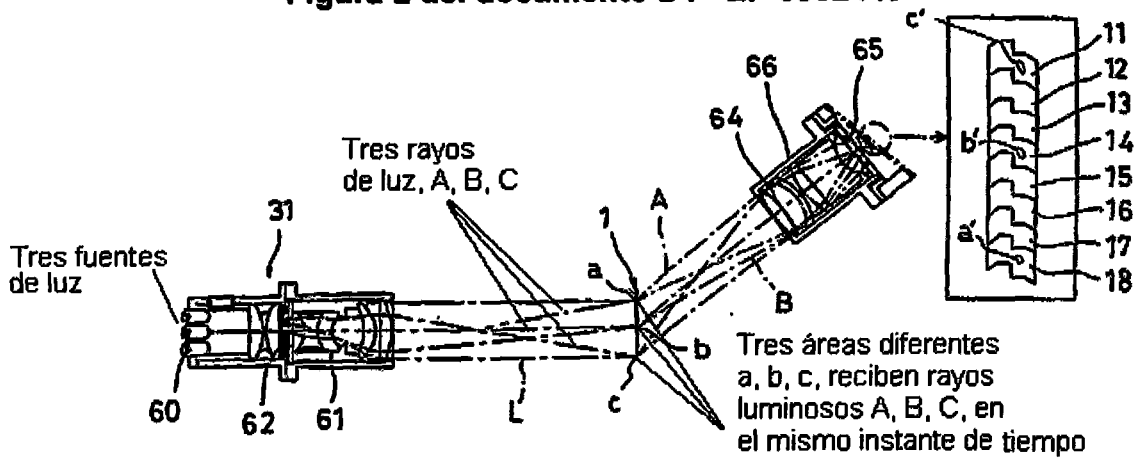
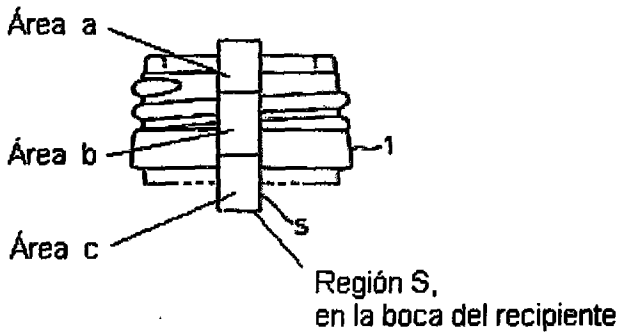


Figura 8 del documento D1 EP 0952443



5.1.2.2. El documento D1 enseña, que no únicamente se detectan fallas verticales; también se detectan fallas diferentes a las verticales fijando los parámetros de operación según se requiera.

Ver columna 10 renglones 20 a 25, folio 201.

5.1.3. Al comparar elemento por elemento de la invención, **tal como está definida en la reivindicación 1**, con el documento D1, vemos que todas las características de dicha reivindicación 1, fueron anticipadas por dicho documento D1. Por lo tanto, la reivindicación 1 y sus dependientes se ven afectadas por falta de novedad.

6. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Negar** las reivindicaciones: 1 a 28 (folios 183 a 189).

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No. 905	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202065
-----------------------------	---

237
239

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Nº 2 2 5 8 6

RESOLUCIÓN Nº

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. Nº 00 - 91776

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 30 de noviembre de 2000, bajo el número 00091776, se presentó la solicitud de patente de invención titulada: "DETECCIÓN DE FALLAS DE PARTES SUPERIORES DE RECIPIENTES", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de patentabilidad se encontró que la invención no cumple con los requisitos establecidos. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se requirió al peticionario en tres oportunidades para que se pronunciara sobre las objeciones efectuadas a la solicitud.

CUARTO: Que el solicitante mediante escritos radicados el 9 de octubre de 2007, el 2 de abril de 2008 y el 9 de febrero de 2009, atendió oportunamente a los requerimientos formulados, presentando aclaraciones y correcciones. Así mismo, allegó nuevo capítulo reivindicatorio el cual cumple con las prescripciones establecidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que según lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina se otorgarán patentes "... para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que las nuevas reivindicaciones 1 a 28, contenidas en los folios 183 a 189 del expediente en estudio, no cumplen con el requisito de novedad. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Objeto de la invención

El objeto de la solicitud consiste en un aparato para detectar fallas en la parte superior de un recipiente transparente, el cual tiene un eje central y en su parte superior una boca abierta.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 2 2 5 8 6
Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 00 - 91776

El problema técnico planteado consiste en que durante la fabricación de recipientes transparentes de boca circular pueden presentarse fallas en sus partes superiores. Por "parte superior del recipiente" se entiende el sector que determina la boca del mismo. En una botella, la parte superior incluye la porción del cuello y la superficie que rodea la boca. Estas fallas de fabricación o anomalías en el recipiente, pueden afectar su aceptación comercial.

Para solucionar dicho problema, la solicitud proporciona un aparato de inspección para detectar las anomalías y fallas en este tipo de recipientes.

2. Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 15 de junio de 2001, que corresponde a la fecha de prioridad invocada respecto de la solicitud EU 60/298,397. La fecha de prioridad fue tomada en cuenta para el estudio de patentabilidad, según obra a folios 233 y 234 del expediente en estudio.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento, anterior a la fecha de prioridad y relacionado con la materia de solicitud en estudio:

No.	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	EP 0952443	Check detector for glass bottle neck and finish portion	1999-10-27

3. Novedad

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486, "una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica."

Y el estado de la técnica, al tenor del mismo artículo, comprende "todo lo que haya sido accesible al público, por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida."

A su vez, sobre este requisito el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina recientemente ha dicho:

"(...) para que una invención sea novedosa se requiere que no esté comprendida en el

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 2 2 5 8 6

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 00 - 91776

estado de la técnica, es decir, que antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o de la prioridad reconocida, ni la innovación ni los conocimientos técnicos que de ella se desprenden hayan sido accesibles al público, entendiendo que la difusión de la información que se menciona debe ser detallada y suficiente para que una persona versada en la materia pueda utilizar esa información a fin de explotar la invención.”¹

Con base en lo anterior y tomando en consideración la anterioridad encontrada, puede observarse que las características técnicas de las reivindicaciones de la solicitud se encuentran anticipadas, tal como se muestra a continuación:

La reivindicación independiente 1 se refiere a un “aparato para detectar fallas en el extremo de recipientes translucidos (...) caracterizado porque dicho procesador de información escruta dichos primer y segundo sensores en incrementos de rotación del recipiente, y determina las posiciones angulares de las fallas en el extremo del recipiente que reflejan la energía luminica a dichos primer y segundo sensor, y en que dichas primera y segunda fuentes de luz (34, 40, 44) dirigen simultáneamente dichas primera y segunda energías luminicas sobre áreas respectivamente diferentes del extremo del recipiente.”

Por su parte D1 divulga un detector de fallas en el cuello y en la boca de una botella de vidrio, compuesto por:

- Un medio para rotar, en su sitio de inspección, el recipiente alrededor de su eje.
- Uno, dos o más sensores de luz colocados con respecto a una, dos o más fuentes de luz, que emiten la energía luminosa a diferentes porciones de la parte superior del recipiente, mientras éste rota.
- Los sensores de luz reciben porciones de las respectivas energías luminosas reflejadas por fallas localizadas en la parte superior del recipiente.
- Un procesador de información acoplado a dichos sensores de luz, procesa la información recolectada para detectar fallas localizadas en la parte superior del recipiente.

Así mismo, D1 enseña que una pluralidad de rayos luminosos L convergen en la región constante S, ubicada en el extremo del recipiente, mientras la botella rota 360 grados, a través del tiempo. La región S es un área rectangular de dimensiones Y por X, compuesta por las áreas a, b, c.

Los rayos luminosos L, compuestos por tres rayos de luz A, B, C, contribuyen a detectar la presencia de fallas en las áreas: superior a, media b y baja c, de la región S, en el cuello y boca de la botella, basándose en la cantidad de luz atrapada por los

¹ Proceso 156 IP 2006

240
242

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 22586
Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 00 - 91776

receptores 51 - 58.

La región definida S recibe tres rayos luminosos en un mismo instante, sobre tres áreas definidas diferentes: el área superior a, el área media b y el área inferior c. Cada una de estas tres áreas recibe uno de los rayos luminosos A, B, C, respectivamente, en el mismo instante de tiempo.

La figura 2 enseña como el emisor de luz 60, compuesto por tres fuentes de luz A, B, C, emiten cada una un respectivo rayo de luz sobre una de las tres áreas diferentes a, b, c, de la región S, en un mismo instante, para escrutar la existencia de fallas en la boca del recipiente (columna 9, renglones 21 a 23, en el folio 201; columna 3 renglones 53 a 58, folio 170; columna 8 renglones 12 a 39, folio 200; figura 2, folio 202).

Figura 2 del documento D1 EP 0952443

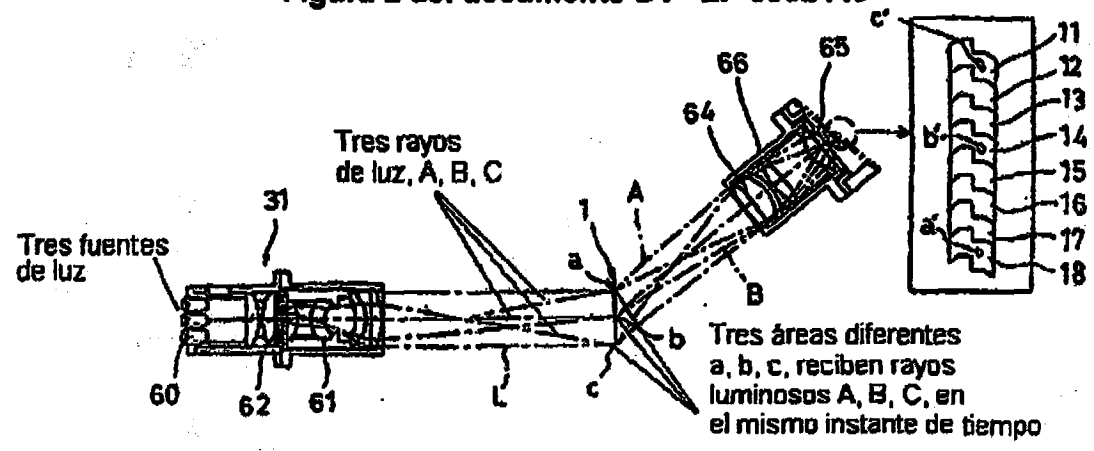
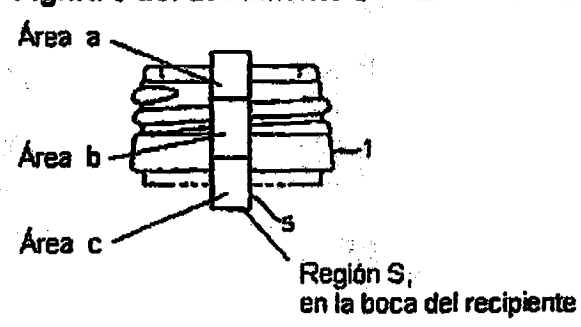


Figura 8 del documento D1 EP 0952443



Como se observa, en D1 no sólo se detectan fallas verticales sino también otras

241
013



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 2 2 5 8 b

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 00 - 91776

diferentes fijando los parámetros según se requiera (columna 10, líneas 20 a 25, folio 201).

De manera que al comparar el objeto de la solicitud elemento por elemento tal como se encuentra definida en la reivindicación 1, con D1, se observa que todas las características técnicas se encuentran anticipadas por la anterioridad.

Por este motivo la reivindicación 1 y sus dependientes se encuentran afectadas por novedad, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486.

4. Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante afirma que en la solicitud "se establece que las fuentes emisoras emiten energía lumínica de manera simultánea hacia porciones diferentes del recipiente, y que las fuentes emisoras y los sensores receptores están asociados estrictamente en parejas, de manera que la primera fuente envía energía lumínica que es recibida únicamente por el primer sensor, y la segunda fuente envía energía lumínica que es recibida únicamente por el segundo sensor. Por el contrario, a lo largo de D1 se establece que los rayos de luz L emitidos desde una pluralidad de direcciones, convergen en el recipiente en el área S de dimensiones XY." (Folio 230 y 231, líneas 18 a 20 y 1 a 6, respectivamente)

Al respecto, se señala que contrario a lo sostenido por el solicitante D1 destaca y enseña dicha característica, exponiendo además que la misma ya era conocida en el estado de la técnica. En este sentido, la anterioridad enseña que en favor de incrementar la precisión en la detección de fallas, cada emisor de luz y receptor de luz son pareja, y se instalan una pluralidad de parejas de emisores y receptores. (Columna 1, líneas 50 a 54, folio 198, columna 2, líneas 16 a 25, folio 198, columna 5, líneas 40 a 52, folio 199).

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención a la creación denominada: "DETECCIÓN DE FALLAS DE PARTES SUPERIORES DE RECIPIENTES".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de la sociedad Owens-Brockway Glass Container Inc., o a quien haga sus veces, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de

242
214

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 2 2 5 8 6
Por la cual se niega una patente de invención

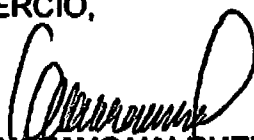
Rad. N° 00 - 91776

reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio al momento de notificarse o dentro de los 5 días hábiles siguientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

30 ABR. 2009

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
Carrera 7 N° 71 - 21, Torre B, Piso 4
Bogotá D.C.
202068

W

243
245**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DETALLE DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIA**

COMO CONTINUAR LA CONSULTA	
RESOLUCION 22586 de fecha 30/04/2009	
Establece Notificar a:	CADENA SARMIENTO JUAN PABLO
Con notificación directamente a:	CADENA SARMIENTO JUAN PABLO
Vinculación del Notificado al Asunto :	OPOSITOR
Presentó Recurso :	SI en Fecha 01/06/2009
Notificación :	INTERNET • NOTIFICAR
Fecha de Notificación :	22/05/2009 (dd/mm/aaaa)
Forma de Comunicar la Notificación :	LOCAL
Fecha V/miento Notificación Personal:	12/05/2009 (dd/mm/aaaa)
Fecha de Ejecutoria Individual :	
Despacho Comisorio:	
Renuncia a Término:	
Estado General de la providencia • RESOLUCION 22586 de fecha 30/04/2009 • (en fecha:2009-06-13 12:15:08.000)	
Povidencia Recurrida	SI
Fecha de Notificación	22/05/2009 (dd/mm/aaaa) con base a datos del sistema
Fecha de Ejecutoria	
Correspondencia Remitida a la(s) siguiente(s) direccion(es)	
CRA. 7A NO. 71 - 21 TORRE B PISO 4 de la ciudad de BOGOTA D.C. , Procesada en fecha 30/04/2009	
Estado de Correspondencia: ENVIADO , de fecha 2009-05-05 08:00:00	
 Salir	